



CIRCULAR No. 069

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL-
TRABAJADORES OFICIALES, SECRETARÍA DE SALUD/ SECRETARÍA DE
TRÁNSITO, Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SUBSECRETARIA DE APOYO
LOGÍSTICO

ASUNTO: RECARGA DE LA TERCERA DOTACIÓN A TRAVES DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CANJEABLES QUE FUERON ENTREGADAS AL PERSONAL DE
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO QUE LE ASISTA EL DERECHO.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentado por el Decreto No. 1978 de 1989; la Administración Municipal llevó a cabo el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el fin de dar cumplimiento al deber legal de otorgar dotación al personal que le asista tal prerrogativa. Respecto al derecho de dotación se tiene que:

"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita...un par de zapatos y un vestido de trabajo".

De conformidad con las normas citadas, se tiene que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce, siendo pertinente anotar que para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y haber laborado tres meses de manera ininterrumpida al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro.



En esta oportunidad, se informa que la tercera (03) dotación ya se encuentra recargada desde el 07 de diciembre de 2023 en las tarjetas que fueron entregadas en el mes de septiembre de la presente anualidad a todos los funcionarios que les asiste derecho, la cual puede ser canjeada desde el día lunes once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente se informa que los siguientes servidores públicos deberán acercarse a la Subsecretaría de Talento Humano ubicada en la C.A.M ANGANOY- Vía los Rosales II, horario laboral, es decir, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., para reclamar la tarjeta para la entrega de la dotación de la vigencia 2023, presentando la cédula original y/o carnet institucional que se describen a continuación:

NO.	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO
1	Secretaría de Educación	PORTILLA MARTINEZ EDWIN ANDRES
2	Secretaría de Educación	BURBANO VILLOTA INES ANGELICA
3	Secretaría de Educación	SANCHEZ ANDREA DEL CARMEN
4	Secretaría de Educación	PANTOJA NARVAEZ RUBY MARIA AIDE
5	Secretaría de Educación	DIAZ LOEZ LILIANA ALEXANDRA
6	Secretaría de Educación	PORTILLA MONTENEGRO LILIANAN DEL SOCORRO
7	Secretaría de Educación	CARRERA GUEVARA MONICA JIMENA
8	Secretaría de Educación	LAGOS HERRERA JAVIER EDUARDO
9	Secretaría de Educación	CHAVES CAMILO GAMALIEL
10	Secretaría de Educación	CHAVEZ ROSERO ANA MARIA
11	Secretaría de Educación	REALPE SANTACRUZ ESTEFANIA
12	Secretaría de Educación	RIASCOS VEGA XIMENA ALEJANDRA
13	Secretaría de Educación	FLOREZ BENAVIDES JOSE SANTIAGO
14	Secretaría de Educación	ARCINIEGAS ROSERO ANDREA MARITZA
15	Secretaría de Tránsito	ALVARADO BRAVO RUBY ELIZABETH
16	Secretaría de Tránsito	NARVAEZ SALAS LUIS CARLOS
17	Nivel Central	DE LA CRUZ NARVAEZ DEIVID EFREN
18	Nivel Central	CHAMORRO VILLACREZ GIOVANA ANDREA
19	Nivel Central	MARTINEZ BRAVO HECTOR ALIRIO

Atentamente,

JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: Mónica Guerra
A.C.S.T.H

GABRIEL ESPAÑA ALVAREZ
Subsecretario de Apoyo Logístico (E)